Código: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Bucaramanga, diciembre de 2011

INFORME DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDADES **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL AJUSTE A LOS COMPONENTES AMBIENTAL Y GEOTÉCNICO DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE "DTS" DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL DEL VALLE DE GUATIGUARÁ, PIEDECUESTA SANTANDER, AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - PIENTA"

Se realiza el presente estudio de conveniencia y oportunidad dando cumplimiento al artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Articulo 3 del Decreto 2474 de 2008 para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación.

En el proceso de contratación deben aplicarse los principios y postulados de transparencia, economía, eficacia, publicidad, celeridad y responsabilidad contenidos la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008, que rigen la función administrativa y la actividad contractual de las Entidades Estatales.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2011, se debe ejecutar un contrato Interadministrativo.

1. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

El Decreto Departamental No. 182 del 19 de agosto de 2008 delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaria. Igualmente la Ordenanza número 050 del 28 de diciembre de 2010, autoriza al Gobernador del Departamento de Santander para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

Este proyecto se encuentra establecido dentro de las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2008 – 2011 "Santander Incluyente", Programa Apoyo Técnico a la Administración, Unidad Gestión de Proyectos. Para tal efecto, el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No. 1227 de junio 26 de 2009, anunció por motivos de utilidad pública e interés social, el macroproyecto de Interés Social Nacional "PIENTA" Homenaje Comunero al Bicentenario de la Independencia, localizado en el sector de Guatiguará - Municipio de Piedecuesta, Departamento de Santander.

La Administración Departamental ha calculado el déficit de vivienda en el Área Metropolitana de Bucaramanga en más de 41.000 viviendas para lo cual formuló como promotor del Macroproyecto PIENTA los estudios que fueron presentados ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en el pasado mes de enero del presente año.

Una vez surtido el proceso de revisión del Documento Técnico de Soporte, por parte del nuevo Ministerio de Vivienda en la etapa de Formulación del macroproyecto PIENTA, se culminó con la determinación de los ajustes a realizar en los aspectos técnicos en el mes de diciembre de 2011, proceso que se llevó a cabo en reuniones en la ciudad de Bogotá y Bucaramanga, con los profesionales adscritos al Ministerio de Vivienda y a la Administración Departamental de Santander, donde se definió el alcance de los mismos. En ellas se identificaron los ajustes a los aspectos ambientales y geotécnicos del estudio de Formulacion presentado al Ministerio de Vivienda, los cuales se hace necesario llevar a cabo.

En este sentido el Departamento de Santander cuenta con todos los recursos necesarios para materializar los ajuste técnicos a los estudios y diseños determinados en las disciplinas enunciadas.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Código: Gestión en Contratación Versión: 4 Pág. 2 de 2

La Gobernación de Santander ante la necesidad descrita, debe proceder a contratar, una entidad idónea y con experiencia en la ejecución de los estudios ambientales y geotécnicos de ingeniería.

El Proyecto objeto de contratación se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos bajo el Número SSEPI: 2010068000116.

3. IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente estudio es: EL AJUSTE A LOS COMPONENTES AMBIENTAL, GEOTECNICO DEL DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE "DTS" DEL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL DEL VALLE DE GUATIGUARA, PIEDECUESTA SANTANDER, AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. "PIENTA"

4. ALCANCE DEL OBJETO

EL Departamento de Santander requiere, los estudios complementarios para la consolidación del documento de estudio ambiental, tomando como soporte las observaciones presentadas por el Ministerio, la cuales se resumen a continuación:

- Presentar el estudio ambiental completo y definitivo según lo estipulado en el numeral 2 artículo 9 del decreto 4260 de 2007, modificado por el Decreto 3671 de 2009 y reglamentado por la resolución 0204 de 2011.
- Adjuntar copia del documento en el que se establecen las determinantes ambientales del macroproyecto, por parte de las entidades ambientales, en caso de que estas existan.
- Identificar y zonificar, tanto en el DTS como en los planos (M03) y cuadros de áreas, la totalidad de los suelos de protección que conforman la Estructura Ecológica Principal tales como lagos, nacimientos y/o afloramientos de agua subterráneas (humedales permanentes identificados), cauces menores y zonas de riesgo no mitigable.
- Aclarar, caracterizar los sectores de conservación ambiental y/o de conservación del hábitat a que hace referencia el Grafico No. 35 (página 94) del Estudio Ambiental.
- Aclarar, la presencia, delimitación y zonificación de zonas de amenaza y riesgo (por fallas geológicas, remoción en masa, por inundación, erosión lateral y cárcavas, etc.), ajustar mapas y gráficas del DTS.
- Identificar cada una de las categorías de los suelos de protección de que trata el artículo 4 de Decreto 3600 de 2007 y que deben formar parte de la estructura ecológica.
- Aportar el plano IGAC de suelos por capacidad de uso, en el cual se especifique la clasificación agroecológica del área de planificación.
- Identificar y delimitar en el plano M03 la totalidad de los suelos de protección y que conforman la estructura ecológica principal.
- Identificar si en el área de planificación hay presencia de patrimonio cultural o arqueológico objeto de conservación, de conformidad con las políticas del ICANH. Gestión ante el nivel nacional.
- Identificar las áreas destinadas por el POT para servicios públicos domiciliarios, en caso de existir, sobre el área del proyecto.
- Indicar en el DTS y en el plano M04 la existencia y zonificación de las áreas de amenaza riesgo (bajo, alto, medio no mitigable) del macroproyecto.
- Indicar si en el área de planificación hay presencia de comunidades étnicas con las cuales se requiera realizar consulta previa de que trata la ley 70 de 1993.



Gobernavita de Santando

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código:

Cassión en Contratación

Versión: 4

Pág. 3 de 3

- Identificar y cuantificar los recursos naturales que deben ser usados, aprovechados y/o afectados para el desarrollo del macroproyecto (masas arbóreas).
- Indicar los permisos y licencias necesarias para la ejecución de obras de cada subetapa del macroproyecto, de acuerdo al cronograma de ejecución.
- Presentar un cronograma de ejecución de obras para cada una de las unidades de ejecución, el cual debe especificar las fechas estimadas de la consecución de los permisos y autorizaciones ambientales.
- Presentar el inventario forestal de la cobertura arbórea a ser intervenida por la infraestructura urbanística del proyecto.
- Presentar un cronograma para la tala o reubicación arbórea en cada una de las unidades de ejecución el cual debe especificar las fechas estimadas de la consecución de los permisos parciales de aprovechamiento forestal, de conformidad con lo establecido en el literal c de la resolución 0204 de 2011.
- Identificar, documentar y zonificar los tramos de los cuerpos de agua que requieren ocupación de cauce para construir obras de infraestructura como puentes vehiculares, cruce de tuberlas y/o conducciones de redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado sanitario, entre otros.
- Especificar la localización exacta de los cuerpos de agua que se intervendrán, la sección transversal, los caudales máximos, las especificaciones técnicas de la superestructura, el diámetro o sección de las conducciones, entre otras variables y requisitos definidos por la normatividad ambiental (Decretos 1541 de 1978 y 2811 de 1974). Como en los casos anteriormente expuestos, se debe especificar el cronograma de etapas y/o unidades de ejecución que será asumido por el promotor del MISN para la consecución de los permisos parciales requeridos.
- Complementar y actualizar la identificación, evaluación y priorización de los impactos ambientales (al aire, al agua o al suelo) potenciales a generar durante la etapa constructiva, de tal forma que sea posible determinar aquellos más significativos que deban ser objetos de lineamientos ambientales para su manejo y mitigación.
- Presentar los lineamientos para el manejo y mitigación de los impactos ambientales a generar por la etapa constructiva (PMA). Esto deberá hacerse mediante fichas con los planes y/o programas para el manejo y mitigación de los impactos ambientales.
- Incluir, dentro de los lineamientos para el manejo y mitigación de impactos ambientales, los esquemas y tipologías de las obras necesarias para la mitigación, control, estabilización y manejo de amenazas y riesgos.
- Presentar, como parte de los lineamientos para el manejo y mitigación de impactos ambientales, el estudio paisajístico del macroproyecto, donde se identifiquen los valores paisajísticos a preservar, a generar y a recuperar. Se debe detallar, mediante perfiles y/o cortes, la distribución arbórea y las especies nativas a emplear en dicho estudio, así como las medidas a adoptar para conservar las especies forestales protegidas en peligro de extinción.

A sí mismo se tendrá en cuenta los siguientes temas identificados por la guía elaborada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el caso particular de estudio ambiental para la formulación de MISN.

- Localización y descripción del proyecto: Localización, descripción, usos del suelo, unidades de ejecución, infraestructura vial, estructura de espacio público, equipamientos colectivos, infraestructura de servicios públicos domiciliarios (acueducto y alcantarillado).
- Caracterización ambiental del área de influencia del macroproyecto: Estructura ecológica principal y zonas estructurantes. Medio abiótico: Geología, geomorfología, estudios de suelos amenaza y riesgos, evaluación de aspectos ambientales paisajísticos, hidrología, calidad de agua, usos del agua, geotecnía, atmosfera, calidad del





Código: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Nota: Para este componente se contemplaron 10 sondeos distribuidos en el área de influencia directa del proyecto, tratando de garantizar un sondeo por cada etapa. Si es requerido una cantidad mayor de sondeos se cuantificarán como un valor adicional a la presente propuesta.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

literal c Contratos De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 Interadministrativos en donde se expresa que "siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

6. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

6.1. Presupuesto Oficial.

El Departamento de Santander estima el valor de la contratación a realizar en la suma de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000) teniendo en cuenta lo especializada y dispendiosa de la labor a desarrollar, la idoneidad y confidencialidad que se requiere para brindar servicios profesionales en el Departamento de Santander, para lo cual se tienen los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 11272, 11273, y 11274 expedidos el 27 de diciembre de 2011.

6.2 Soporte Técnico.

Las actividades a desarrollar se encaminan realizar los ajustes a los estudios ambientales y geotécnicos del Documento Técnico de Soporte, presentado para la etapa de Formulación del Macroproyecto, al Ministerio de Vivienda, con las más altas calidades, con profesionales reconocidos por su experiencia y logros, con el apoyo de herramientas de la más alta tecnología, para la ejecución de los estudios de campo y laboratorio con el fin de lograr la presentación de los estudios de acuerdo a los términos exigido por parte del Ministerio de vivienda.

6.3. Consulta de los precios o condiciones del mercado.

El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, de acuerdo a consultas e indagaciones realizadas, se encuentra acorde con los precios promedio del mercado para este tipo de contratos, y asciende la suma de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000).

6.4 Consulta de precios en el CUBS SICE.

La Secretaría del Interior, ha realizado la consulta en la página del SICE www.sice-cgr.gov.co , al inicio del presente proceso de contratación. Se anexa la respectiva constancia. Utilizando el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE, se pudo determinar que no se encontraron datos ni precios de referencia para la contratación de servicios de: contratos personales de servicios y de asistencia técnica.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. TIPO DE CONTRATO: Contrato Interadministrativo

7.2 VALOR ESTIMADO: TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000).

7.3 PLAZO: TRES (3) MESES

7.4 LUGAR EJECUCIÓN: BUCARAMANGA

7.5 FORMA DE PAGO.

El Departamento de Santander pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, de la siguiente forma:

A) ANTICIPO: Una vez perfeccionado y legalizado y suscrita el acta de inicio un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato previo visto bueno del supervisor del contrato.





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Código: Gestión en Confratación Versión: 4 Pág. 6 de 6

El contratista deberá invertir el anticipo en la realización de los ensayos de campo que se tengan que ejecutar para la elaboración de los estudios.

B) PAGOS PARCIALES: Pagos parciales de acuerdo con el avance del objeto contractual. Los pagos parciales serán efectuados, según el valor de los costos asociados con las actividades realizadas, previo informe de avance y entrega parcial de resultados y aprobación de estas actividades.

El pago final se efectuará con la liquidación del contrato, previa entrega del informe final y de la totalidad de los productos contratados.

Del monto de las actas parciales de pago se descontará el 50% del valor de cada una de ellas como amortización del Anticipo.

Para ello, se deberá allegar todos los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva Orden de Pago y contar con el visto bueno del Supervisor que se designe para el contrato, realizar acta final e informe del Supervisor.

8. CRITERIOS Y FORMA DE EVALUACIÓN

En el desarrollo del presente contrato a realizar por parte del Departamento, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Los profesionales que formen parte del equipo de trabajo, deben contar con la experiencia necesaria acorde a la magnitud e importancia de cada proyecto a disefiar, la competencia de cada profesional debe ser presentado por el contratista y aprobado por el Supervisor designado por el Departamento de Santander.

Los profesionales ejecutores de los proyectos deberán demostrar experiencia certificada en cada uno de las áreas del proyecto.

9. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	DEPARTA MENTO
Modificación de especificaciones	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos		x
Falta idoneidad del personal	Ocurre cuando un contratista no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones, poniendo en riesgo la oportuna entrega de los trabajos.	x	
Equipo utilizado	Son los efectos derivados de la falta de capacidad eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de los trabajos, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual	X	
Manejo inadecuado de la información.	Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se apropian o se destinan a otros actores o menesteres diferentes a los involucrados.	x	
Incumplimiento de obligaciones laborales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes relacionados con el personal vinculado a la	_	





Gobernasión de Santando

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Código: Geetión en Contratación Versión: 4 Pág. 7 de 7

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	DEPARTA MENTO
	ejecución del contrato.		
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	x	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del convenio, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones inicialmente pactadas.		X
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo de los Cooperantes, causados por terceros diferentes al Departamento.	x	
Accidentes de Trabajo	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al proyecto, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral	x	

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contratista debe constituir a favor del Departamento la GARANTIA ÚNICA que ampare los siguientes riegos:

- CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.
- CALIDAD DEL SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la entrega del objeto del contrato.
- BUEN MANEJO DEL ANTICIPO. : Equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado anticipo, por el término del contrato y tres (3) meses más.
- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del presente contrato, por el término del mismo y tres (3) años más

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista, que se cubre con la garantía única

LIQUIDACION. El contrato que se suscriba se liquidará de acuerdo a lo Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por el DEPARTAMENTO, conforme al Artículo 136 del código contencioso administrativo.

Por lo expuesto,

Egrablia de Colombia



Gobernasión de Santando

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código:

Gestión en Contratación

Versión: 4

Pán 8 de 8

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea, EL AJUSTE A LOS COMPONENTES AMBIENTAL, GEOTECNICO DEL DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE "DTS" DEL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL DEL VALLE DE GUATIGUARA, PIEDECUESTA SANTANDER, AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. "PIENTA", para lo cuai se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.

CONSTANTINO TAMI JAIMES SECRETARIO DEL INTERIOR

Proyecto. Victor Julio Azuero Diaz
